

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 050190 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02050190 00000000 Folios: 15
Fecha (IMP): 2002-06-13 08:49:31
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Jorge Enrique Gallego Cruz

Dirección: Calle 80 No.12-67

Teléfono: 3470201 Fax: -
E-mail: jorgeagx@tutopia.com

Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT. ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19.376.782 Bta.

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre:

Dirección: Ver. 7 #18

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT. ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Jorge Enrique Gallego Cruz

Dirección: Calle 80 No.12-67

Teléfono: 3470201 Fax: -
E-mail: jorgeagx@tutopia.com

Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19.376.782 Bta.

⑤

Título (54) BARRERAS MODULARES DE PROTECCION Y DEFENSA CONFORME A
POR PANELES ARTICULADOS MEDIANTE UNIONES TIPO
BISAGRA (VER FIGURA 113)

Clasificación Internacional (51) F41H 11/00, F16S 1/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

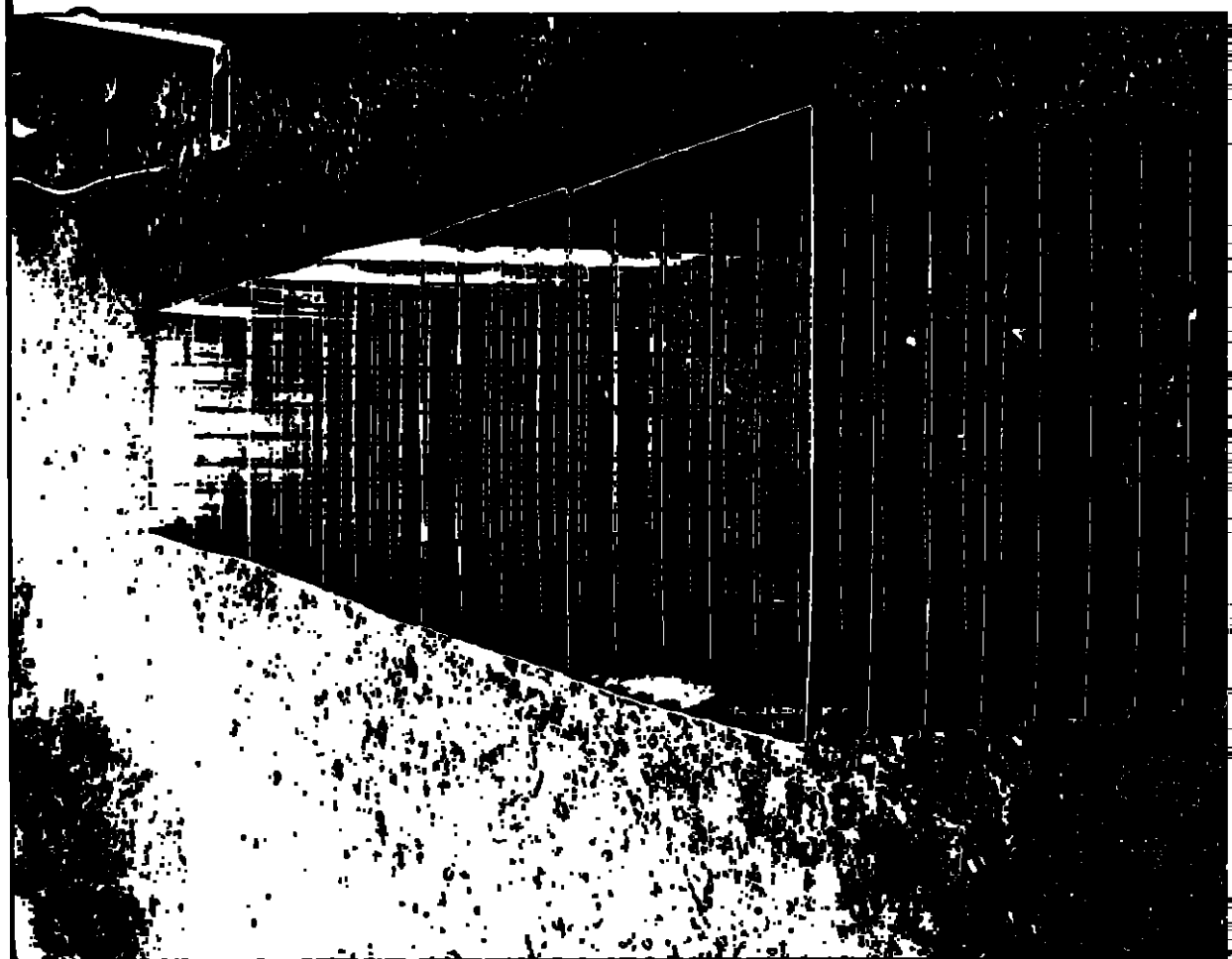
Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.



12

NOMBRE: Jorge Enrique Gallego Cruz

FIRMA:

C.C. 19.374.782 Bt 4.T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02/00190 00000000 Folios: 1
Fecha (PMD): 2002-06-13 08:49:31
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENT
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 38.094
FECHA : JUNIO 13 DE 2002

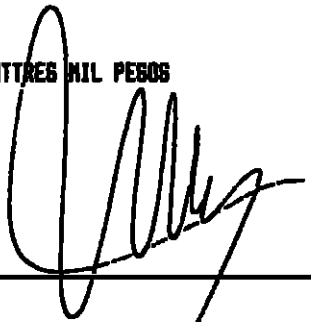
CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PMD	Vr. PAGO
JORGE ENRIQUE BALLEBO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1980340	12/06/2002	223,000.00

C O N C E P T O

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
	TOTAL :	\$ 223,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**BARRERAS DE PROTECCION
MAYO 2.002**

BARRERAS MODULARES DE CONTENCIÓN Y PROTECCION

Descripción

La presente aplicación se refiere a una estructura reticular modular, de fácil emplazamiento e instalación, que dadas sus particulares condiciones puede utilizarse como barrera de protección o contención, en aplicaciones ya sea, de obras civiles o aplicaciones militares.

Es conocida de vieja data, el uso en el campo de la ingeniería de estructuras rectangulares en malla, para ser empleadas como gaviones en la estabilización de terrenos, gracias al uso de materiales de gravas, gravillas o granulares en general.

Dependiendo de la situación particular en que los gaviones son empleados y del material de relleno que se utilice, los mismos pueden usar o no geotextiles o poli propilenos. Estos últimos, son empleados especialmente, ya para contener directamente material granular al interior de los gaviones, ya para evitar en caso del control y estabilización de terrenos por humedad, la dispersión y fuga del material granular de los terrenos a ser estabilizados.

No sobra recordar que las estructuras en malla de los gaviones, mundialmente son comercializados hoy por hoy y para efectos de facilitar su almacenamiento y transporte en unidades planas, que deben ser armados y ensamblados en obra uno por uno.

RESUMEN DEL INVENTO

El objetivo buscado con este invento, es el de lograr implementar un sistema mediante el uso de unas nuevas estructuras con características reticulares, modulares y que inter actúan en forma articulada, posibilitando y facilitando su rápido emplazamiento, al tiempo que posibilitan la construcción de barreras de contención o de protección de altura variable, y desde el punto de vista de su aplicación civil o militar, con una particular resistencia al fuego. Característica ésta de especial relevancia cuando el

objeto de uso del nuevo sistema objeto del invento, es empleado en instalaciones civiles o militares para contener o evitar los daños por acción de actos terroristas o confrontaciones directas.

Su aplicación igualmente puede ser extendida a estructuras civiles que requieren de especial protección dada su fragilidad a actos accidentales o actividades terroristas

Las nuevas estructuras igualmente estarían en condiciones de servir de barreras o muros de contención para la prevención de daños por explosiones o impactos directos con armas convencionales o no convencionales.

Su uso sería ideal para el manejo de aguas en presas, desvíos de emergencia y prevención y manejo de catástrofes naturales.

El práctico sistema de ensamble diseñado, para su montaje y su desmontaje, hacen que el gavión diseñado, permita ser recuperable cuando así se desee en un momento determinado, o la situación a sido superada.

Adicionalmente, cabe señalar que el fácil y práctico sistema diseñado, no requiere para su transporte y montaje de sistema especial alguno como tampoco de mano de obra especializada para su manejo.

DESCRIPCION DE LOS PLANOS

Figura 1: Vista frontal de los paneles básicos

- Panel exterior
- Panel interior

Figura 2: Perspectiva de las unidades reticulares básicas (6 módulos)

Figura 3: Estructura plegada

- Vista Superior
- Vista Lateral

Figura 4: Sistemas de cierre de los paneles

- Tubos coaxiales
- Anillos y guía
- Alambre trenzado

Figura 5: Esquemas de Ensamble.

- Un (1) piso.
- Dos (2) pisos

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INVENTO

Como se ve en la fig. 1 hay dos paneles fundamentales de la estructura reticular que son los exteriores y los interiores. Todos los paneles son en malla cuadrada o rectangular electrosoldada, amarrada o similar.

Vale la pena tener en cuenta que el modulo diseñado no cuenta con paneles inferior o superior, de tal forma que se permite al modulo ser fácilmente plegable sobre cualquiera de sus costados laterales.

Los paneles exteriores, han sido diseñados de tal forma, que contra su cara interior vaya instalado un anjeo metálico, asegurado a la estructura reticular, mediante grapa metálica y / o alambre galvanizado.

Para usos particulares y en donde sea requerido por circunstancias especiales del proyecto, se podrá usar adicionalmente o en reemplazo del anjeo, un material de geotextil o polipropileno hacia el interior, con el objeto de retener los agregados de menor granulometría.

Los paneles interiores o divisorios, pueden o no llevar en uno de sus costados anjeo, su disposición o no dependerá de las condiciones particulares de aplicación o del material de relleno.

Los paneles se unen entre sí por medio de las piezas mostradas en fig. 3, con el objeto de formar un tejido reticular tal y como se observa en la fig. 2.

El tipo de unión, permite que los módulos puedan ser fácilmente plegados para su almacenamiento y transporte, tal y como se ilustra en la fig. 4.

La dimensión de los módulos y consiguientemente la dimensión de cada uno de los paneles que lo integran, estará determinada por los usos que se vayan a dar al sistema.

La longitud de los ensambles por módulos, podrá variar en su extensión, determinada por los requerimientos de cada proyecto en particular.

Las estructuras reticulares pueden remontarse unas en otras para lograr mayores áreas de contención o protección. Cuando ello ocurra, se deberá tener en cuenta su plomado y su amarre ya sea mediante piezas plásticas, suncho o alambres galvanizados.

Cuando las estructuras reticulares se remontan unas a otras con el objeto de crear muros o barreras de protección dentro de una aplicación militar, el sistema permite el emplazamiento de ventanas, o posiciones de tiro.

EDIFICACIONES

El sistema reticular permite, la erección de edificaciones de protección de carácter temporal o permanente, de tal forma que el sistema por sí mismo define a manera de muros los espacios a ser contenidos.

La superposición de las estructuras modulares permite contar con muros autoportantes, sobre los cuales se emplazan vigas en I de () a manera de estructura de soporte de cubierta. Sobre ésta estructura se emplazan láminas de steel deck a manera de plancha, las cuales, una vez ya sean impermeabilizadas o aisladas mediante polietileno, permiten la instalación de la cubierta con las mismas características de protección de los módulos que conforman los muros.

La flexibilidad de uso de las estructuras reticulares modulares, permite su incorporación en toda clase de proyectos de protección dada la rapidez de implementación y por sobre todo su bajo costo.

APLICACIONES

OBRAS CIVILES

- **Infraestructura energética e hidráulica**
- **Refinerías**
- **Plantas**
- **Depósitos de Combustibles**
- **Protecciones temporales**
 - Desastres naturales**
 - Actos terroristas.**

MILITARES

- **Bases de alto riesgo**
- **Refuerzo instalaciones fijas y temporales**
- **Depósitos de municiones**
- **Depósitos de Combustibles**
- **Comunicaciones**
- **Pistas aéreas.**
- **Puestos de Observación**

DESCRIPCIÓN DE LOS PLANOS

BARRERA DE PROTECCION

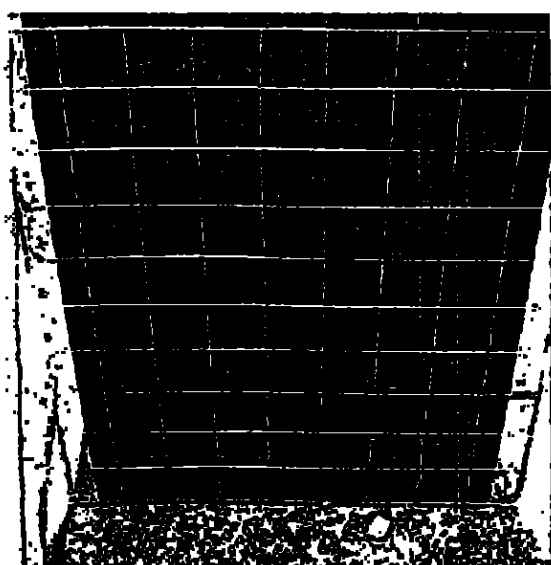


FIGURA 5

PANELES BASICOS



PANEL EXTERNO CON ANGELO



PANEL INTERIOR SENCILLO

FIGURA 1



ESTRUCTURA RETICULAR TIPICA

FIGURA 2

ESTRUCTURA PLEGADA



VISTA SUPERIOR

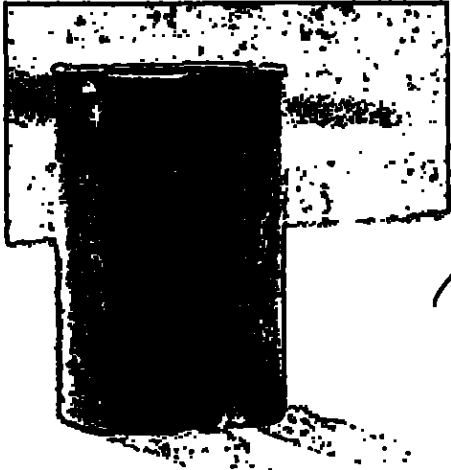


VISTA LATERAL

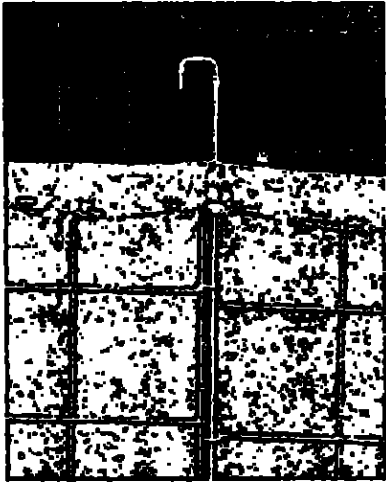
FIGURA 3

J

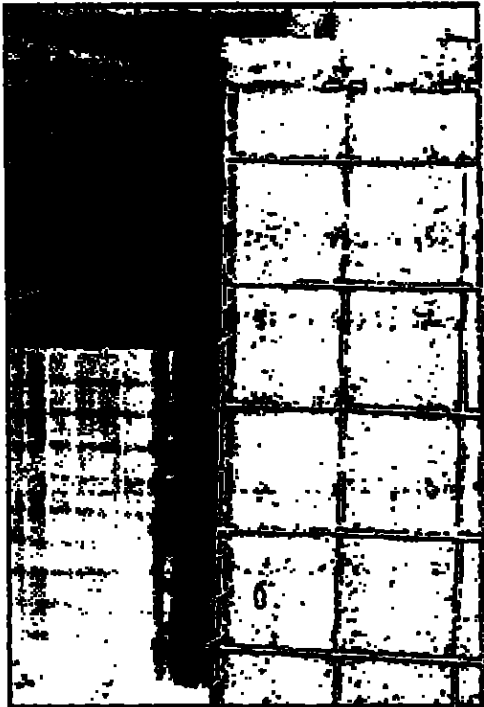
SISTEMAS DE CIERRE



TUBOS COAXIALES



ANILLOS Y GUIA



ALAMBRE TRENZADO

FIGURA 4

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD ✓ [] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Descripción de la invención [] []
- Dibujos de ser estos pertinentes [] []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

403
Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanine
Conmutador: 352 08 40
fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



17

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Señor
JORGE ENRIQUE GALLEGOS CRUZ

Oficio No. 13058

REFERENCIA:	Radicación No.	02-50190
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren la barrera modular (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; y que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
- De la figura característica enviar el arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

11 JUL. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____ Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

202027

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: info@slc.gov.co

www.slc.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia